



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

## OSFEM reanudará actividades jurisdiccionales el 18 de enero en apoyo a medidas de prevención sanitaria



**Toluca, Estado de México; 12 de enero de 2021.-** Con el propósito de salvaguardar el derecho a la salud de los servidores públicos y ciudadanos que requieren atención, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) decidió posponer por segunda ocasión en este mes las audiencias, plazos y términos jurisdiccionales hasta el 15 de enero; sin embargo, mantendrá los actos de auditoría programados y por decreto.

Derivado de la ampliación del semáforo epidemiológico en rojo, causado por la emergencia sanitaria que se registra globalmente, el OSFEM dio a conocer que, si las autoridades sanitarias no ordenan lo contrario, el lunes 18 de este mes reiniciará el

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

Órgano Superior de Fiscalización

**"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".**

cómputo en los plazos procesales de las actividades jurisdiccionales a través de la Oficialía de Partes, la cual por el momento solo recibirá promociones urgentes de las entidades fiscalizables.

El Acuerdo 01/2021, firmado por la Auditora Superior, Miroslava Carrillo Martínez, expone que la suspensión de dichas actividades de los días 11 al 15 de enero obedecen a una medida preventiva derivado del virus SARs CoV2 (Covid 19), pero mantendrá los actos de fiscalización del Programa Anual de Auditorías 2020 y los ordenados por decreto de la Legislatura.

Dicho acuerdo, publicado en Gaceta de Gobierno, expone que dichas acciones se derivan de los anuncios hechos el 8 de enero pasado por el Poder Ejecutivo mexiquense y las autoridades de salud estatales para mantener en rojo el Semáforo Epidemiológico de Riesgo con el objetivo de reducir la movilidad y el ritmo de contagios entre la población por el referido virus.

La determinación es también en seguimiento a las medidas que ya se habían dado a conocer semanas atrás para que las actividades gubernamentales no esenciales se suspendieran desde el 21 de diciembre del 2020 y hasta el 18 de enero de este año.

Para conocer el contenido del acuerdo, revisar el siguiente link:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene121.pdf>

Calle Mariano Matamoros No. 124  
Col. Centro. Toluca, Méx. C. P. 50000



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

El presente documento y anexos, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Para mayor información, visite el aviso de privacidad en el sitio: [www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)